



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

BOLETIN INFORMATIVO

**CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL**

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**MAS RELEVANTES DEL DIA
08/12/2021**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **08 de Diciembre de 2021** es de **\$21.2047** M.N. (Veintiún pesos dos mil cuarenta y siete diezmilésimos en moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



RESOLUCIÓN ANTICIPADA: CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021 (SEGUNDA VERSIÓN)

Hacemos de su conocimiento, que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su pagina de internet con fecha del 06/12/2021, la Resolución citada al rubro, cuya entrada en vigor será el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8. tercer párrafo de la RMF

A continuación, detallamos lo mas relevante de la publicación:

Días Inhábiles (2.1.6)

Se adiciona la referencia la segundo periodo general de vacaciones del 2021, el cual comprende los días del 20 al 31 de diciembre de 2021.

Características de seguridad de los marbetes y precintos (5.2.6) Se reforma la presente regla, respecto a la fracción I se adiciona la palabra "físicos", por lo que la fracción I estable las características de seguridad de la impresión calcográfica de los marbetes físicos de bebidas alcohólicas.

Respecto a la fracción II se adicionan algunas precisiones a las características de la Impresión digital del marbete electrónico de bebidas alcohólicas.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAÍSES CON EL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

Hacemos de su conocimiento que el día 07/12/2021, el Banco de México publicó en el D.O.F. la equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de octubre del 2021. En el siguiente archivo encontrarán la tabla con las equivalencias (Documento adjunto)

En términos de lo establecido en el Artículo 7 del Código Fiscal de la Federación, dicha tabla entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.